



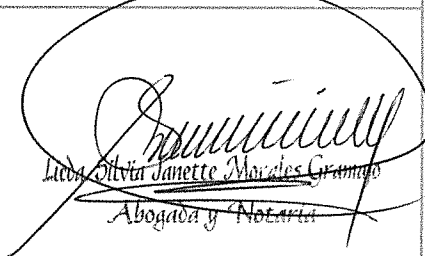
1 En la Ciudad de Guatemala, el treinta de mayo de dos mil diecinueve, los suscritos:  
2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y ocho (68) años de edad,  
3 soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el  
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
5 número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa y  
6 nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro Nacional  
7 de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL**  
8 **BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal,  
9 en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo  
10 dispuesto por los artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica,  
11 contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso  
12 de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria JM  
13 guion ciento setenta y cuatro guion dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta ciudad  
14 el uno de junio de dos mil dos y con certificación del acta de toma de posesión del  
15 cargo de Gerente Jurídico, número cuarenta y tres guion dos mil dos (43-2002) de  
16 fecha doce de junio del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario  
17 Administrativo de el Banco, así como con la resolución de Junta Monetaria JM guion  
18 ciento trece guion dos mil dieciocho (JM-113-2018) emitida en esta ciudad el doce de  
19 diciembre de dos mil dieciocho; y **CARLOS FERNANDEZ GOMAR**, de cincuenta y  
20 cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me  
21 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
22 Identificación -CUI- número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, sesenta y tres mil  
23 doscientos setenta y ocho, cero ciento uno (2554 63278 0101), expedido por el  
24 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **MANDATARIO**  
25 **ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad denominada

Lidia Sibón Samartín  
Abogada y Notaria

26 **SEGUROS G & T, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo  
27 que acredito con el testimonio de la escritura pública número treinta y cuatro (34),  
28 autorizada en esta ciudad el seis de febrero de dos mil dieciocho por el notario Jorge  
29 Alfredo Marroquín Cabrera, el cual quedó inscrito en el Registro Electrónico de  
30 Poderes del Archivo General de Protocolos, a la inscripción número uno (1) del poder  
31 cuatrocientos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro guion E (429684-E), con  
32 fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho y en el Registro Mercantil al número  
33 seiscientos setenta y dos mil doce (672012), folio ciento dieciocho (118), del libro  
34 ciento once (111) de Mandatos, expediente número siete mil novecientos treinta y  
35 cinco guion dos mil dieciocho (7935-2018), de fecha veintiuno de febrero de dos mil  
36 dieciocho; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,  
37 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente  
38 documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE**  
39 **ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en las  
40 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno  
41 Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar  
42 a una aseguradora para adquirir un seguro para vehículos, por el período  
43 comprendido del uno de junio de dos mil diecinueve al treinta y uno de mayo de dos  
44 mil veinte, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del  
45 Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue  
46 adjudicada a el Contratista según consta en acta de adjudicación JC guion  
47 veinticuatro guion dos mil diecinueve (JC-24-2019) de la junta de cotización  
48 respectiva, de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve. Consecuentemente, en la  
49 calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas,  
50 se contrata a la entidad Seguros G & T, Sociedad Anónima, para tal efecto.



1 **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos  
2 Fernandez Gomar, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada,  
3 Seguros G & T, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza  
4 de seguro para vehículos, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y  
5 bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado  
6 del uno (1) al cuarenta y cuatro (44), del cuarenta y ocho (48) al ciento quince (115),  
7 del cuatrocientos seis (406) al cuatrocientos dieciocho (418) y del cuatrocientos  
8 treinta y uno (431) al cuatrocientos cuarenta y nueve (449), forman parte del presente  
9 contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a  
10 entregar la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente, en la Dirección  
11 del Departamento de Servicios Administrativos, ubicada en el segundo piso del  
12 edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guion  
13 cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo y forma  
14 establecidos en las bases y demás documentos del proceso de cotización. **CUARTA:**  
15 **(Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad de  
16 **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS**  
17 **QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q371,423.14)**, la cual incluye el  
18 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva  
19 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó  
20 oportunamente en el formulario correspondiente, al recibirse la póliza de seguro a  
21 satisfacción de el Banco, contra la entrega de la respectiva factura, extendida con las  
22 formalidades de ley, siendo requisito indispensable que la póliza se encuentre emitida  
23 a favor de el Banco y en su poder. La gestión de pago se realizará únicamente  
24 mediante la emisión, por parte de el contratista, de la Factura Electrónica en Línea  
25 FEL. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente

  
Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

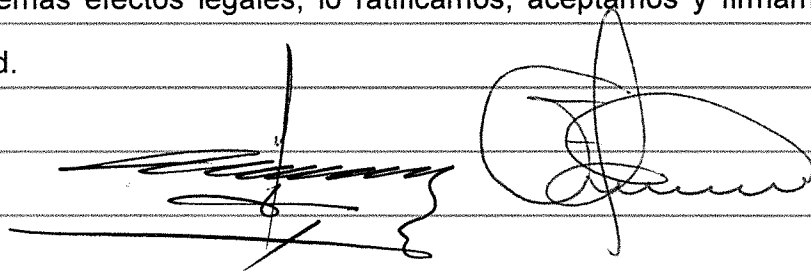
26 contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación  
27 de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de  
28 Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar  
29 el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego  
30 a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones  
31 del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar  
32 garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%)  
33 del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual  
34 deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes  
35 al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de  
36 caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada  
37 para esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para  
38 operar en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la  
39 constancia de haber recibido, a su satisfacción la cobertura del seguro en el período  
40 contratado y, en ningún caso, podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA:**  
41 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de  
42 la póliza de seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se  
43 sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del valor del presente  
44 contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la  
45 tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento  
46 de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad y cantidad: Si el  
47 Contratista contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el  
48 Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con  
49 una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la  
50 negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir



1 con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la  
2 oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de  
3 hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este  
4 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el  
5 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta  
6 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente  
7 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su  
8 domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala  
9 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas  
10 situadas en la Ruta dos, dos guion treinta y nueve, zona cuatro (Ruta 2, 2-39, zona  
11 4) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará  
12 aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien  
13 hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los  
14 suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los  
15 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del  
16 Departamento de Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal de el  
17 Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta  
18 (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento  
19 del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la  
20 gerencia general de el Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el  
21 Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del  
22 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el  
23 artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA:**  
24 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información  
25 y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean

Lidia Silvia Jimette Alvarez Gramajo  
Abogada y Notaria

26 estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como  
27 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el  
28 Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer  
29 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que  
30 correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos Fernandez Gomar, en la  
31 calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de  
32 cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título  
33 Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso  
34 de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que  
35 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas  
36 que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el  
37 sistema GUATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad  
38 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del  
39 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto,  
40 validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera  
41 conformidad.

42 

45 En la ciudad de Guatemala, el treinta de mayo de dos mil diecinueve, como notario  
46 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
47 puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO**  
48 **MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de  
49 Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a  
50



1 la vista, y el señor **CARLOS FERNANDEZ GOMAR**, quien se identifica con el  
 2 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
 3 número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, sesenta y tres mil doscientos setenta  
 4 y ocho, cero ciento uno (2554 63278 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
 5 Personas, quien actúa en su calidad de Mandatario Especial Administrativo con  
 6 Representación de la entidad denominada Seguros G & T, Sociedad Anónima, según  
 7 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**  
 8 **ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en cuatro  
 9 (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la  
 10 presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su  
 11 anexo numerado del uno (1) al cuarenta y cuatro (44), del cuarenta y ocho (48) al  
 12 ciento quince (115), del cuatrocientos seis (406) al cuatrocientos dieciocho (418) y  
 13 del cuatrocientos treinta y uno (431) al cuatrocientos cuarenta y nueve (449), el cual  
 14 forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son  
 15 suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los  
 16 signatarios, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que  
 17 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

ABOGADOS Y NOTARIOS  
 GUATEMALA

AN-0035928

Q. 10. J. J. GONZALEZ  
 TIMBRE NOTARIAL

1577714  
 2019

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ante mi:

*[Handwritten signature]*  
 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
 Abogada y Notaria

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50